

PU 7129

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 26 JUL 2021

VISTO: lo informado por la Dirección General de la Presidencia de la República, sobre mobiliario en desuso para proceder a su donación;

RESULTANDO: I) que se constató que existe mobiliario en desuso en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", por no cumplir con los requerimientos y necesidades actuales;

II) que se realizó relevamiento de los referidos bienes, en listado que luce a fs. 1 del expediente administrativo N° 2021-2-1-0000572;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente declarar fuera de uso los mencionados bienes y destinarlos al Ministerio de Desarrollo Social;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 83 del TOCAF-2012 y el artículo 2 del Decreto 417/991 de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 493/007 de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Decláranse fuera de uso los bienes muebles detallados en el folio 1 del expediente administrativo N° 2021-2-1-0000572.
- 2º) Autorízase la donación de los mismos al Ministerio de Desarrollo Social.
- 3º) Comuníquese, etc.

HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República